

Asunto: Cédula de notificación por estrados **de apertura de las cuarenta y ocho horas de la publicitación**, del escrito que contiene el RECURSO DE APELACIÓN recibido el día catorce de enero de dos mil veintiuno, presentado por el Representante del Partido Socialdemócrata de Morelos ante Consejo Estatal Electoral, a través de correo electrónico, mediante el cual impugna el Acuerdo IMPEPAC/CEE/215/2020.

En Cuernavaca, Morelos, siendo las **dieciséis horas con cero minutos del día quince de enero del año dos mil veintiuno**, el suscrito **Lic. Jesús Homero Murillo Ríos**, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de los dispuesto por los artículos 98, fracciones I, y V y 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos.-----

-----**HAGO CONSTAR**-----

Que en este acto, ha concluido el plazo de las cuarenta y ocho horas durante el cual se hizo del conocimiento público en los estrados de esta autoridad administrativa electoral el RECURSO DE APELACIÓN recibido el día catorce de enero de dos mil veintiuno, presentado por el Representante del Partido Socialdemócrata de Morelos ante Consejo Estatal Electoral, a través de correo electrónico, por el cual impugna el **ACUERDO IMPEPAC/CEE/215/2020 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACION CIUDADANA, Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS**

MEDIANTE EL CUAL SE DESECHA DE PLANO POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE LA QUEJA RADICADA CON EL NUMERAL IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/035/2020 INTERPUESTA POR EL CIUDADANO OSCAR JUÁREZ GARCÍA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO SOCIALDEMOCRÁTA DE MORELOS EN CONTRA DEL PARTIDO POLÍTICO MORELOS PROGRESA, aprobado por el Consejo Estatal Electoral en sesión extraordinaria de fecha uno de octubre de dos mil veinte. Asimismo, se hace constar que el cómputo de las cuarenta y ocho horas señaladas en el párrafo anterior, dio inicio a las **dieciséis horas con cero minutos del día quince de enero del año dos mil veintiuno** y concluyó el día diecisiete de enero de dos mil veintiuno a las **dieciséis horas con cero minutos**, del día en que se fia la presente cédula de notificación tomando en consideración que los días sábados y domingos se consideran hábiles en atención al inicio del proceso electoral, por lo que se computaran todos los días y horas como hábiles y se hace constar **que no se recibió escrito de tercero interesado** por lo que con ello se da debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley General de Medios de Impugnación en materia Electoral y 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos , para los efectos legales a que haya lugar.-----

Atentamente



Lic. Jesús Homero Murillo Ríos
Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de
Procesos Electorales y Participación Ciudadana